

| |
|--|
| ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE CUBULCO |
| DIRECCIÓN: BARRIO SANTIAGO |
| HORARIO DE ATENCIÓN: 8:00 AM A 4:00 PM |
| TELÉFONO: 795440372 |
| DIRECTOR: HENRY ORLANDO ROSA CORONADO |
| ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: LIDIA MICAELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ |
| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/09/2024 |
| CORRESPONDE AL MES DE: AGOSTO 2024 |

NUMERAL 15

TRANSFERENCIA

| PADRÓN DE BENEFICIARIO | CRITERIO DE ACCESO | MONTO |
|-------------------------------|---|------------|
| ORLANDO REYES ALVARADO | PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. <i>SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.</i> | Q 1,300.00 |
| ELDA YANIRA MORALES TREJO | PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. <i>SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.</i> | Q 1,300.00 |
| EDILMAR FRANCISCO CAMEY PEREZ | PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. <i>SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.</i> | Q 1,300.00 |
| ELISEO MORENTE CATALAN | PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. <i>SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.</i> | Q 1,300.00 |

| | | |
|---------------------------|--|------------|
| NEMECIO RAMOS GARCIA | <p>PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. <i>SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.</i></p> | Q 1,300.00 |
| JOSE DOMINGO LOPEZ GARCIA | <p>PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. <i>SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.</i></p> | Q 1,300.00 |
| FIDEL HERNANDEZ ANTRET | <p>PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. <i>SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.</i></p> | Q 1,300.00 |
| DIONICIO LAJOM RAYMUNDO | <p>PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. <i>SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.</i></p> | Q 1,300.00 |
| LUCIANO RODRIGUEZ | <p>PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. <i>SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.</i></p> | Q 1,300.00 |
| ADALBERTO LARIOS PALENCIA | <p>PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. <i>SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.</i></p> | Q 1,300.00 |

| | | |
|---------------------------|--|------------|
| ANTONIO LAJÓM RAYMUNDO | <p>PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.</p> | Q 1,300.00 |
| ISAÍAS GARCÍA DUBÓN | <p>PAGO DE VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 13-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82, 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.</p> | Q 2,007.97 |
| FULGENCIO SUNÚN SOLOMÁN | <p>PAGO DE VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO CUARTO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 13-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82, 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.</p> | Q 2,882.05 |
| LUCIANO RODRÍGUEZ | <p>PAGO DE VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO QUINTO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 10-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 , 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.</p> | Q 5,250.00 |
| OSCAR FÉLIX LÓPEZ ROSALES | <p>PAGO DE VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO NOVENO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 24-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 , 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.</p> | Q 5,685.20 |

| | | |
|-------------------------------|--|-------------|
| OSCAR FÉLIX LÓPEZ ROSALES | <p>PAGO DE VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, POR PRESTACIONES LABORALES.</p> <p>SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO NOVENO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 24-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 , 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.</p> | Q 5,685.20 |
| JOSÉ FIDEL AJUALIP REYES | <p>PAGO DE VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, POR PRESTACIONES LABORALES.</p> <p>SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO VIGÉSIMO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 24-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 , 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.</p> | Q 4,042.65 |
| JOSÉ FIDEL AJUALIP REYES | <p>PAGO DE VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, POR PRESTACIONES LABORALES.</p> <p>SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO VIGÉSIMO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 24-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 , 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.</p> | Q 4,042.65 |
| EDILSAR EVERARDO LÓPEZ ALONZO | <p>PAGO DE VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, POR PRESTACIONES LABORALES.</p> <p>SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO CUARTO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 46-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 , 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.</p> | Q 11,833.33 |
| MARÍA ELENA PERDOMO GONZÁLEZ | <p>PAGO DE VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, POR PRESTACIONES LABORALES.</p> <p>SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 46-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 , 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.</p> | Q 7,583.33 |

| | | |
|---------------------------|---|------------|
| MAURICIO GONZÁLEZ REYES | <p>PAGO DE VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, POR PRESTACIONES LABORALES.</p> <p>SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO OCTAVO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 24-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 , 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.</p> | Q 5,251.80 |
| ISAÍAS GARCÍA DUBÓN | <p>PAGO DE INDEMNIZACIÓN, POR PRESTACIONES LABORALES.</p> <p>SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 13-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 Y 83 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.</p> | Q 6,880.39 |
| FULGENCIO SUNÚN SOLOMÁN | <p>PAGO DE INDEMNIZACIÓN, POR PRESTACIONES LABORALES.</p> <p>SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO CUARTO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 13-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 Y 83 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.</p> | Q 6,880.39 |
| LUCIANO RODRÍGUEZ | <p>PAGO DE INDEMNIZACIÓN, POR PRESTACIONES LABORALES.</p> <p>SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO QUINTO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 10-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 Y 83 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.</p> | Q 7,984.38 |
| OSCAR FÉLIX LÓPEZ ROSALES | <p>PAGO DE INDEMNIZACIÓN, POR PRESTACIONES LABORALES.</p> <p>SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO NOVENO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 24-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 , 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.</p> | Q 8,745.41 |

| | | |
|-------------------------------|--|-------------|
| OSCAR FÉLIX LÓPEZ ROSALES | <p>PAGO DE INDEMNIZACIÓN, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO NOVENO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 24-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 , 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.</p> | Q 8,745.41 |
| JOSÉ FIDEL AJUALIP REYES | <p>PAGO DE INDEMNIZACIÓN, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO VIGÉSIMO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 24-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 , 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.</p> | Q 6,692.00 |
| JOSÉ FIDEL AJUALIP REYES | <p>PAGO DE INDEMNIZACIÓN, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO VIGÉSIMO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 24-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 , 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.</p> | Q 6,692.00 |
| EDILSAR EVERARDO LÓPEZ ALONZO | <p>PAGO DE INDEMNIZACIÓN, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO CUARTO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 46-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 , 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.</p> | Q 14,791.67 |

| | | |
|------------------------------|---|---------------------|
| MARÍA ELENA PERDOMO GONZÁLEZ | <p>PAGO DE INDENMIZACIÓN, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 46-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 , 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.</p> | Q 8,750.00 |
| MAURICIO GONZÁLEZ REYES | <p>PAGO DE INDEMNIZACIÓN, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO OCTAVO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 24-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 , 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.</p> | Q 6,564.72 |
| TOTAL | | Q 151,290.55 |